



SOLICITUD: PAI/018.000018.24

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, A **PRIMERO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**. VISTA LA SOLICITUD **010052924000018**, REGISTRADA POR MEDIO DEL SISTEMA DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA PRESENTADA A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES, CON FECHA DE ASIGNACIÓN EL DÍA **VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, POR EL SOLICITANTE **VALENTIN CRUZ** EN LA QUE REQUIERE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y QUE TEXTUALMENTE DICE: --

----- "SE SOLICITA, ATENTAMENTE AL SUJETO OBLIGADO INFORME LOS CANALES O MEDIOS DE COMUNICACION A TRAVÉS DE LOS CUALES SE PUBLICAN LAS CONVOCATORIAS A LICITACIONES ESTATALES Y/O MUNICIPALES RELATIVAS A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, BIENES, SERVICIOS, OBRA Y SERVICIOS RELACIONADOS A LA OBRA PÚBLICA.

DE LA MISMA MANERA, SE SOLICITA QUE, ATENTAMENTE OTORGUE ÚNICAMENTE EL LISTADO Y EL LINK DE ACCESO DIRECTO A LA NORMATIVIDAD RELATIVA A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, BIENES Y/ O SERVICIOS, OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS A LA OBRA PÚBLICA, TALES COMO MANUALES, CRITERIOS, POBALINES (POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS), REGLAMENTOS DE LEYES, REGLAMENTOS INTERNOS DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES Y LEYES.

FINALMENTE SE SOLICITA ENLISTE LA DIRECCIÓN, TELÉFONO Y TITULAR DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL ESPECÍFICO ANTE LOS CUALES SE PUEDEN PRESENTAR INCONFORMIDADES."-----

ÁBRASE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO CON EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDA, SIENDO EL NUMERO DE EXPEDIENTE INTERNO **PAI/018.000018.24** DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 122, 123, 125 Y 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y 71 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, TÉNGASE POR RECIBIDA LA SOLICITUD DE REFERENCIA, Y DESIGNANDO COMO MEDIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES A





SOLICITUD: PAI/018.000018.24

TRAVÉS DEL SISTEMA DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, SE RESUELVE Y NOTIFICA AL SOLICITANTE LO SIGUIENTE: -----

----- RESPUESTA: "SE HACE SABER AL SOLICITANTE QUE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, ADSCRITO A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

Las Convocatorias a licitaciones estatales relativas a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, se publican en cumplimiento con el artículo 48, fracciones I, primer párrafo, y II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que establece:

"Artículo 48.- La publicación de la convocatoria a la licitación se realizará, conforme a lo siguiente:

I. En el caso de licitaciones presenciales, se publicará un resumen de la convocatoria en uno de los diarios de mayor circulación estatal. Si la convocante es de los Sujetos de la Ley Contratantes señalados en la fracción III del Artículo 1º de esta Ley, adicionalmente deberá publicarse en un periódico de circulación local o regional.

II. Tratándose de licitaciones electrónicas o mixtas, la convocatoria se realizará a través del Sistema Electrónico y su obtención será gratuita. Además, simultáneamente se enviará para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, un resumen de la convocatoria a la licitación que deberá contener, entre otros elementos, el objeto de la licitación, el volumen y descripción de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar, el número de licitación, las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación y cuándo se publicó en el Sistema Electrónico y, asimismo, la convocante pondrá a disposición de los Licitantes copia del texto de la convocatoria."

Aclarando que la Universidad Politécnica de Aguascalientes es de los Sujetos de la Ley Contratantes señalados en la fracción II del Artículo 1º de la Ley mencionada, por lo que la publicación de las licitaciones presenciales solo se realiza en el periódico de mayor circulación estatal.

Por otra parte, la Universidad Politécnica de Aguascalientes no realiza procedimientos de contratación y ejecución de obras públicas y de servicios relacionados con la mismas, dado que carece de un área técnica y jurídica que le permita llevar a cabo la contratación y supervisión de sus propias obras públicas y no cuenta con facultades legales para realizar obras públicas para terceros. Es por ello que, en el Estado, las obras públicas que requiera la UPA pueden realizarse a través del Instituto de Infraestructura Física del Estado de Aguascalientes (IIFEA), de la Secretaría de Obras Públicas del Estado (SOP) o del Instituto del Agua del Estado (INAGUA), según corresponda.





SOLICITUD: PAI/018.000018.24

Las convocatorias a licitación pública se publican en el sistema CompraNet y un resumen en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la citada ley, que se transcribe a continuación:

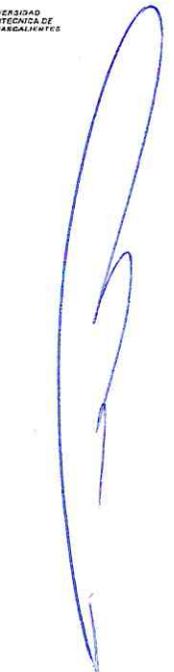
“Artículo 30. La publicación de la convocatoria a la licitación pública se realizará a través de CompraNet y su obtención será gratuita. Además, simultáneamente se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, un resumen de la convocatoria a la licitación que deberá contener, entre otros elementos, el objeto de la licitación, el volumen a adquirir, el número de licitación, las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación y cuando se publicó en CompraNet y, asimismo, la convocante pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria.”

De igual forma se reitera para este apartado de contrataciones con recursos federales, que la Universidad Politécnica de Aguascalientes no realiza procedimientos de contratación y ejecución de obras públicas y de servicios relacionados con la mismas, dado que carece de un área técnica y jurídica que le permita llevar a cabo la contratación y supervisión de sus propias obras públicas y no cuenta con facultades legales para realizar obras públicas para terceros. Es por ello que, en el Estado, las obras públicas que requiera la UPA pueden realizarse a través del Instituto de Infraestructura Física del Estado de Aguascalientes (IIFEA), de la Secretaría de Obras Públicas del Estado (SOP) o del Instituto del Agua del Estado (INAGUA), según corresponda.

El marco normativo aplicable a las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios que realiza la Universidad Politécnica de Aguascalientes, con recursos estatales y federales, es el siguiente:

Ordenamiento Jurídico	Link
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.	https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-18-3.pdf
Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.	https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-20-38.pdf
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Req_LAASSP.pdf
ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.	https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Disposiciones_CompraNet.pdf
Ley de la Universidad Politécnica de Aguascalientes	https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-18-36.pdf
Estatuto Orgánico de la Universidad Politécnica de Aguascalientes.	https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-16-2.pdf

En cuanto al contacto del Órgano Interno de Control de la Universidad Politécnica de Aguascalientes es información pública que podrá consultar en la fracción VII de la Plataforma Nacional de





Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México



SOLICITUD: PAI/018.000018.24

Transparencia en la siguiente liga electrónica
<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MQ==&idSujetoObligado=NT15#inicio>, o en la página de la UPA en la siguiente liga electrónica:
<https://drive.google.com/file/d/1LOxSh0usePGVIS3qzbH7vN1SWdQHaHt/view>."

----- DÍGASE AL SOLICITANTE QUE EN CONTRA DEL PRESENTE ACUERDO PROCEDE DE MANERA OPCIONAL EL RECURSO DE REVISIÓN ANTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA EL SUSCRITO:

LIC. JUAN ALBERTO PÉREZ DE LOERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES.



449 442 1400

www.upa.edu.mx
Página 4 de 4

Calle Paseo San Gerardo
No. 207, Fracc. San Gerardo,
C.P. 20342. Aguascalientes,
Ags., México.

